



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Jeison Gabriel Arcila Rodríguez
Demandado	Lizeth Magaly Pinzón Bejarano
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00145 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	16 () de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la demanda, observa el despacho que siguiendo las reglas del artículo 28 numeral 2 inciso 2 del Código General del Proceso, la competencia para esta clase de procesos corresponde al domicilio del menor, por lo que le corresponde al Juzgado de Familia del Circuito de Acacias, conocer del presente proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado de Familia del Circuito de Acacias.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 17 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaría